

CÓRDOBA, 30 OCT 2018

VISTO

La realización del examen ISER en el marco del convenio FCC-ISER ENACOM.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que durante los primeros días del mes de marzo del corriente año, se llevó a cabo el examen de locución por docentes provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Convenio ISER-FCC. Las docentes fueron alojadas en el Gran Hotel Victoria.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 16- Fondo en Dependencia del Trayecto de Locución de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos ochocientos ochenta y nueve c/74/100 (\$ 889,74.-) a la firma Emprendimientos Delfin SA, CUIT N° 30-71042199-0, según factura B N° 0006-00009344, de fecha 06 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 16-Fondo en Dependencia del Trayecto de Locución de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1041


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba